



**RESOLUCIÓN No. 0832
(06 DE ABRIL DE 2018)**

Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318458 de 2018

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21. (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015) del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "La Convocatoria Pública de Menor Cuantía, se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv)".

Que el día 23 de marzo de 2018, se dio apertura a la convocatoria pública N°318458 de 2018, con el objeto de: Adquirir insumos de laboratorio con destino a la Maestría en Ciencias Agrarias, para el desarrollo académico e investigativo de los estudiantes de Maestría, en el marco de la asignatura **LECHES FERMENTADAS CON CARACTERÍSTICA PROBIÓTICAS**.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 02 de abril de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE NIT
1	Suministro clínicos ISLA SAS	830508200-1
2	ANNAR Diagnostica import S.A.S	830025281-2

Que el día 03 de abril de 2018, el Comité Evaluador realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el día 04 de abril de 2018, se dio plazo para subsanar los requisitos habilitantes.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por el Comité Evaluador.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de las propuestas económicas el día 05 de abril de 2018.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda a la Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales de la Universidad de Nariño, adjudicar la convocatoria pública de

menor cuantía N° 318458 a **ANNAR Diagnostica import S.A.S.** identificado con N° de NIT 830025281-2, ya que cumplió con los requisitos propuestos en la convocatoria, por un valor de un millón seiscientos mil seiscientos cuarenta pesos \$ 1.600.640.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 318458 de 2018, que tiene con objeto de: Adquirir insumos de laboratorio con destino a la Maestría en Ciencias Agrarias, para el desarrollo académico e investigativo de los estudiantes de Maestría, en el marco de la asignatura **LECHES FERMENTADAS CON CARACTERÍSTICA PROBIÓTICAS**, al proponente **ANNAR Diagnostica import S.A.S.** identificado con N° de NIT 830025281-2, ya que cumplió con los requisitos propuestos en la convocatoria, por un valor de un millón seiscientos mil seiscientos cuarenta pesos \$ 1.600.640.
- ARTICULO 2º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente **ANNAR Diagnostica import S.A.S.** identificado con N° de NIT 830025281-2. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** VIPRI y compras y contratación anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 06 días del mes de abril del año 2018.



DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO
VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Revisó: Carlos Betancourth García - Director CICA

Revisó Carlos Arango. – Abogado Dpto. Jurídico VIPRI

Proyectó: María Alejandra Ruano - Profesional - CICA